

## SUMARIO

NUMERO 81. AGOSTO 2008

FOTO DE PORTADA: **ALBERTO NAVARRO**

*Alto Escabas, la belleza sobrecogedora de uno de sus rincones.*

FOTO DE CONTRAPORTADA: **LUIS CAMARGO**

*Una mirada de pájaro sobre el valle de Jánovas y el curso del río Ara en libertad*

### PESCANDO

- 3 **Mi río vivo: el Alto Escabas**  
Alberto Navarro
- 8 **Despistes, la salsa de la pesca**  
Alejandro López Piedra

### OPINIÓN

- 14 **La lección del caso Yesa**  
Javier Martínez Gil
- 32 **Un paso a favor del río que tal vez llegue tarde**  
Narcís Prat Caba
- 35 **A vueltas con el río Castril**  
José Manuel Castillo López

### ACTIVIDADES

- 37 **XXIX Jornadas. Premios Ríos Vivos - Ríos Muertos 2008**

### LIBROS

- 33 **"La revisión ambiental de las concesiones y autorizaciones de agua"**  
César Rodríguez
- 40 **"La Crónica de la Gente de los Ríos"**. Begoña Pérez-Fajardo
- 44 **"Formación de portavoces. Los movimientos sociales ante la esfera pública"**  
Alberto Navarro

### INFORME AEMS

- 16 **Austropotamobius pallipes**  
Fernando Alonso Gutiérrez
- 25 **Análisis de la situación truchera en Navarra**  
AEMS-Ríos con Vida de Navarra

### LA PLUMA DEL PESCADOR

- 29 **El último milagro**  
Francisco Esteve

### NOTICIAS

- 31 **Adiós a la presa de Molló**  
Josep Grau y Pedro Brufau



# EDITORIAL

## ESPECIES INTRODUCIDAS O EL EFECTO FRANKENSTEIN

Con este llamativo nombre se conocen los terribles efectos que en los ecosistemas produce la aclimatación y expansión de las especies alóctonas, que de hecho altera irremediablemente los procesos naturales de relaciones biológicas, de lo cual el ser humano es a su vez responsable y víctima.

Junto a archiconocidos casos como el conejo en Australia o la perca del Nilo en el lago Victoria, en España venimos sufriendo los efectos de la introducción y expansión de numerosas especies de peces alóctonos, ya sea voluntaria o fortuita, en nuestras aguas continentales: jacinto de agua, mejillón cebrá, almeja china, cangrejo rojo, carpa, carpín, lucio, lucioperca, brema, blackbass, esturión del Adriático, trucha común centroeuropea, salvelino, cangrejo señal, bucho, trucha arco-iris, salmón escocés o islandés, pez-gato, percasol, visón americano, siluro...

Gracias a los avances científicos y legales y también, por qué no decirlo, a nuestra labor -entre otras- las Administraciones han reducido su protagonismo en esta catástrofe. Pero la reciente introducción y expansión ilegal de grandes peces carnívoros en nuestras alteradas aguas embalsadas, cuando menos alentada por un boyante sector comercial de la pesca, ha de encontrar coto con la aplicación decidida del Código Penal y el estudio de medidas de erradicación eficaces.

Sin afán de incomodar a nadie, reconozcamos la realidad. La evidencia científica nos demuestra machaconamente que estamos ante uno de los tres primeros problemas ambientales a escala planetaria, como afirma el Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente. Desde 1995 el Código Penal (art. 333) recoge el siguiente delito: "El que introdujera o liberara especies de flora o fauna no autóctona, de modo que perjudique el equilibrio biológico, contraviniendo las leyes o disposiciones de carácter general protectoras de las especies de flora o fauna, será castigado con la pena de prisión de cuatro meses a dos años o multa de ocho a 24 meses."

Años antes, la conocida Ley 4/89, en su artículo 27 dictaminó dos criterios fundamentales en la actuación de las Administraciones para la preservación del patrimonio natural: dar preferencia a las medidas de preservación y recuperación del hábitat natural de las especies, "y evitar la introducción y proliferación de especies, subespecies o razas geográficas distintas a las autóctonas en la medida en que puedan competir con estas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos". Como quiera que la aclimatación de especies exóticas siempre conlleva alguno de estos efectos, a partir de entonces las Administraciones en general dejaron de amparar la introducción de peces exóticos en nuestros ríos. Pero el artículo 35 de la Ley dejaba la puerta abierta a la introducción de alóctonas y autóctonas a través de la autorización administrativa, lo cual sirvió de paraguas a muchas administraciones autonómicas para "repoplar" con variedades alóctonas de trucha.

Con la nueva Ley de Patrimonio Natural aprobada en 2007 despeja cualquier duda sobre estas formas delictivas, porque afirma (art. 52) que las Administraciones públicas competentes prohibirán la introducción de especies, subespecies o razas geográficas alóctonas en los mismos supuestos que lo hacía la Ley anterior, y además elimina el resquicio de la autorización administrativa bajo la que amparar más que dudosas "re poblaciones". Y en su art. 61, la nueva Ley exige una actividad decidida para luchar contra estas lacras, obligando al Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas, en el marco de la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad a elaborar Estrategias que contengan las directrices de gestión, control y posible erradicación de las especies del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, otorgando prioridad a aquellas que supongan un mayor riesgo para la conservación de la fauna, flora o hábitats autóctonos amenazados, como es el caso de la ictiofauna fluvial autóctona.

Suene como suene, la Ley es clara: las Comunidades Autónomas, clubes de pesca y empresas comerciales habría de cesar en la promoción indiscriminada, ya a todas luces clandestina, de cotos intensivos, piscifactorías de pescado a granel camufladas de "colaboración" o concursos de pesca con cisternazo previo, siguiendo con la inmediata clausura y decomiso de las instalaciones dedicadas a estas perniciosas labores. A su vez, es necesario hay que promover los estudios científicos que profundicen en las mejores técnicas para el control y erradicación de esta "bioinvasión".



## ESTO SOMOS

La creación de la organización en 1979 fue impulsada por la concienciación de numerosos pescadores frente a la degradación de las poblaciones de salmónidos y sus hábitats fluviales. Inicialmente, la asociación se puso como meta principal la difusión de la pesca "sin muerte" entre los pescadores españoles.

Desde mediados de los años 80, cuando el anterior objetivo se había logrado ampliamente, ha centrado sus actividades mucho más en la conservación activa de los ríos. AEMS trabaja generalmente en cooperación con otras organizaciones, con el objetivo de multiplicar los resultados e implicar a las comunidades locales en sus iniciativas.

Su nombre original AEMS procede de "Asociación Española de Mosca y Salmónidos", siendo sus socios pescadores "con mosca artificial". En 1996, el nombre fue modificado hacia "Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos", para convertirse en 1999 en "AEMS-Ríos con Vida", reflejando la paulatina ampliación de su ámbito de actuación.

### Nuestras líneas de trabajo principales son:

- **Difusión de una pesca sostenible.**  
Divulgación y enseñanza de la pesca a mosca.
- **Conservación de los ríos y sus especies.**
- **Restauración de hábitats y procesos ecológicos.**
- **Sensibilización y educación en los valores de los ecosistemas fluviales.**



## ASÓCIATE, COLABORA CON NOSOTROS

*Si quieres iniciarte en la Pesca a Mosca y colaborar en la defensa de los ríos y sus ecosistemas, AEMS te brinda la oportunidad de hacerlo. **Contacta con nosotros!***

### Oficina AEMS-Ríos con Vida

**c/ Fuente los Gallegos, 3. El Tiemblo. 05270. Ávila**  
**Teléfono: 91 861 03 95**

Correo electrónico: **aems@riosconvida.es**

*Te informaremos sobre nuestra Asociación y te facilitaremos los medios para asociarte si así lo decides.*

*Para una mayor fluidez en el funcionamiento de la Asociación, dirigid toda vuestra correspondencia a la dirección arriba indicada.*

#### EDITA:

**AEMS-Ríos con Vida**  
Apartado de Correos 53094  
28080 Madrid. España

#### MAQUETACION:

Pilar Figueiras

#### IMPRESIÓN:

IMPRENTA MODELO  
Salvador Alonso, 12. 28019 Madrid

#### DEPÓSITO LEGAL:

M-258821984

#### DIRECCION:

Alberto Navarro Lahuerta

#### CONSEJO DE REDACCION:

Pedro Brufao  
Alberto López Martínez  
César Rodríguez  
Núria Bonada Caparrós  
Pilar Figueiras  
Pedro Cifuentes Huertas

#### COLABORADORES:

Chema Blasco Martínez (Aragón)  
Josep Grau Vide (Cataluña)  
Jesús Ruíz Terroba (La Rioja)  
Manuel Rodríguez García (León)  
José Luis Muñoz Leiva (Madrid)  
Jorge Teniente Vallinas (Navarra)  
José Ramón Pérez Salas (Álava)  
José Reig Fuster (Valencia)  
David Ejarque Lobo (Segovia)

Redacción y publicidad: **revista@riosconvida.es**